

Asunto : Modificación en el orden de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 es necesario nombrar nuevos Tenientes de Alcalde para el funcionamiento de este Ayuntamiento.

Con fecha de 17 de junio del 2023, se dictó la resolución núm. 4150/2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Resulta necesario modificar la misma por motivos sobrevenidos, para una mejor gestión de la organización municipal.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la LBRL sustituir al Alcalde por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Los Tenientes de Alcalde tendrán el tratamiento de Ilustrísima.

En uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- . Primer Teniente de Alcalde : Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
- . Segunda Teniente de Alcalde: Ilmo. Sra. D^a. Lourdes Piña Martín
- . Tercer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva
- . Cuarto Teniente de Alcalde : Ilma. Sr. D. José David Segura Guerrero
- . Quinto Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López
- . Sexto Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
- . Séptima Teniente de Alcalde: Ilmo. Sra. D^a. Rocio Ruíz Narváez
- . Octava Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López



SEGUNDO .- El régimen jurídico de la presente designación será el previsto con carácter general en los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde designados el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 23/12/2024 a las 14:04:42.

